



REFRENDO

PUESTO

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIFLJO

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICIÓN

17-febrero-2021

CLAVE:  
FOLIO TRÁMITE:SIM001025  
503,747NOMBRE: Gobernación  
TLAQUEPAQUE  
UBICACIÓN: REPÚBLICA DE PARAGUAY  
COLONIA: COLONIAL TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: GLENDALE  
CALLE CRUCE 2: GUAYANA  
GIRO: TACOS  
SUPERFICIE: 5.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA ESP

EXTERIOR: 500 INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 2.20 mts.

DIAS AMPARADOS: 99

IMPORTE: \$1,089.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 26-abril-2021

## DIAS DE TRABAJO

|           |    |                |               |         |            |                |               |  |
|-----------|----|----------------|---------------|---------|------------|----------------|---------------|--|
| LUNES     | SI | DE: 06:00:57 p | A: 12:00:00 a | VIERNES | NO TRABAJA |                |               |  |
| MARTES    | SI | DE: 06:00:57 p | A: 12:00:58 a | SÁBADO  | SI         | DE: 06:00:57 p | A: 12:00:58 a |  |
| MIERCOLES | SI | DE: 06:00:57 p | A: 12:00:58 a | DOMINGO | SI         | DE: 06:00:57 p | A: 12:00:58 a |  |
| JUEVES    | SI | DE: 06:00:57 p | A: 12:00:58 a |         |            |                |               |  |

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

QUEDA AASTA EL DIA 30/04/2021



 LOMELI MERCADO FERNANDO

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORANT  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
MAY 2019

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser mantenido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producto de contrabando y parafilia.
- El manejamiento y patrónaje del puesto a través de personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mitz. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frituras o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.